



“ANEXO CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SEMÁFOROS Y OTROS EN LA COMUNA DE QUILLÓN, ENERO 2024-MARZO 2024”.

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 163 /

QUILLON, 09 ENE 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.399/2021 que aprueba el Servicio denominado **“Contrato Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Semáforos y otros en la comuna de Quillón, Enero 2022- Diciembre 2023”**.
2. El ORD. N° 855/2023 del Sr. Director Suplente de la Dirección de Tránsito, con Vo.Bo. Sr. Alcalde a la Solicitud de Aprobación para Anexo de Contrato con vigencia desde enero a marzo 2024.
3. El Memorandum N° 130/2023 que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Contrato de Anexo de Servicio, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2023, entre la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, R.U.T. N° **87.606.700-5** y la I.Municipalidad de Quillón
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara.
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde C-ROL N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021 que delega funciones y atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17 de Noviembre de 2023, designa subrogancia al cargo de Secretario Municipal



13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

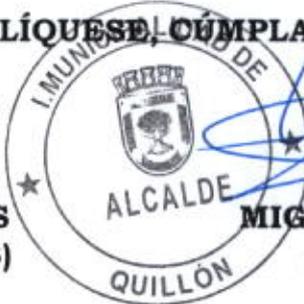
- La necesidad de contar con un servicio profesional eficiente en mantención de semáforos y señales luminosas de tránsito existentes en la comuna de Quillón, dando respuesta oportuna a los requerimientos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el "ANEXO CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SEMÁFOROS Y OTROS EN LA COMUNA DE QUILLÓN, ENERO 2024 - MARZO 2024" suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, representada legalmente por su Alcalde, y la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S. A., R.U.T. N° 87.606.700-5**,
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta presupuestaria 2152208005 SP02CXP Bienes y Servicios de Consumo -Servicios Generales-Servicios de Mantención de Semáforos del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JPP/CGC/ jvb.-
DISTRIBUCIÓN:

- Empresa AUTOMATICA Y REGULACION
- Dirección de Tránsito
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo



ANEXO CONTRATO SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SEMAFOROS Y OTROS EN LA COMUNA DE QUILLON, ENERO – MARZO 2024

En Quillón, a veintisiete días del mes de Diciembre del año 2023, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N.º [REDACTED], por otra parte la empresa "**AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**" RUT : 87.606.700-5, Representada por Don ALFONSO MORAL HEIMPELL, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Anexo de Contrato por el Servicio de "**Contrato Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Semáforos y otros en la comuna de Quillón, enero 2022-diciembre 2023**", por el periodo enero a marzo 2024.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.399 de fecha 31 de Diciembre de 2021, aprobó "**Contrato Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Semáforos y otros en la comuna de Quillón, Enero 2022-diciembre 2023**".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada legalmente por su alcalde , ya individualizado, y la empresa "**AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**" en adelante El Proveedor, expresan que el presente anexo de contrato para dar continuidad al **Contrato Servicio de Mantención Preventiva y Correctiva de Semáforos y otros en la comuna de Quillón, enero 2022 - diciembre 2023, por el periodo de Enero a Marzo de 2024**, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación para el periodo **2024-2025, en las mismas condicionadas establecidas en el contrato suscrito con fecha veintidós días del mes de diciembre de del año 2021, aprobado por decreto alcaldicio N°5399 del 31 de diciembre de 2021.**

TERCERO : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), que en este caso recae en la Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

CUARTO : El valor de los servicios es el monto propuesto en oferta económica realizada por el Proveedor, en la licitación ID 4352-18-LE21, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente. días de anticipación, ingresando para este efecto la Notificación a través de Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, de acuerdo al punto 6 de las Bases Administrativas Especiales.

QUINTO : Las cantidades de visitas para la mantención de semáforos y otros pueden presentar variación; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel



de requerimientos de la Municipalidad de Quillón, considerando que el Proveedor deberá dar cumplimiento con los plazos de acuerdo a lo presentado en su Oferta.

- SEXTO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a los procesos establecidos en las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio. Dichas facturas deberán indicar los valores mensuales correspondientes.
- SEPTIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 80329, folio N°4785758 del Banco ITAÚ CORPBANCA que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 305.250.- (trescientos cinco mil doscientos cincuenta pesos) tomada a nombre de a l. Municipalidad de Quillón, con fecha 06 de Diciembre de 2019, Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-18-LE21.
- OCTAVO** : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, multas al Proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 24 de las presentes Bases administrativas especiales.
- NOVENO** : El presente anexo de contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.
- DÉCIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

ALFONSO MORAL
HEIMPELL

Firmado digitalmente por
ALFONSO MORAL HEIMPELL
Fecha: 2023.12.30 21:34:05
-03'00'

ALFONSO MORAL HEIMPELL
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMATICA Y REGULACION S.A.



ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.

JPP

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control